

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la presente autorización, corresponde a la Solicitud de Prórroga y/o Modificación a las Bases de la Concesión, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

II. Partes o secciones clasificadas.

Domicilio Personal

IV. Fundamento legal.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Razones. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Dr. Jorge Iván Cáceres Puig

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 126/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXPEDIENTE: 1996/QROO/2007

C.A.: 16.27S.714.1.11-236/2007

BITÁCORA: 09/KW-0031/12/16

OFICIO No. SGPA-DGZFMTAC- **464** /2017

Ciudad de México, a **30 ENE 2017**

Lic. Renán Sánchez Tajonar

Delegado Federal en el estado de Quintana Roo

Av. Insurgentes N° 445, entre Av. Tecnológico de Mérida y

Av. Tecnológico de Chetumal, Col. Magisterial C.P. 77039, Chetumal, Q. Roo.

PRESENTE.

Anexo al presente oficio remito a usted **COPIA** de la Resolución Administrativa No. **055** /2017 de fecha - **30 ENE 2017**, por la que se autoriza a **José de Jesús Lima Fernández**, a ceder los derechos y obligaciones del Título de Concesión N° **DGZF-757/09**, a favor de la sociedad mercantil "**Club de Yates de Isla Mujeres**", S.A., respecto de una superficie de **331.62 m²** de zona federal marítimo terrestre ubicada frente al lote 28, manzana 074, supermanzana 007 de la carretera a Sac Bajo, de la localidad y municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para **uso exclusivo de protección**.

Asimismo, remito a usted **COPIA** de la Resolución Administrativa No. **056** /2017 de fecha **30 ENE 2017**, mediante la cual se modifican las bases y condiciones del Título de Concesión N° **DGZF-757/09**, por la cesión de derechos a favor de la sociedad mercantil "**Club de Yates de Isla Mujeres**", S.A.

Lo anterior, toda vez que tanto el cedente como la cesionaria señalaron para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio ubicado en la Ciudad de México.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA

c.c.p. Archivo.- A fin de que se glose a su expediente.
LQV*CACR*CSB.





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y
AMBIENTES COSTEROS.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE: n° 1996/QROO/2007

C.A. 1627S.714.1.11-236/2007

Resolución n° 056 /17

En la Ciudad de México, a 30 ENE 2017

Resolución administrativa que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, por la que se modifican las bases y condiciones del Título de Concesión N° ISO MR DGZF-757/04.

RESULTANDO

- I. Con fecha 08 de noviembre del año 2004, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgó a favor de Enrique Lima Zuno el Título de Concesión N° ISO MR DGZF-757/04, respecto de una superficie de 1,374.86 m² de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada en la avenida Rueda Medina esquina con calle Abasolo, localidad y municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para uso exclusivo de gasolinera con dos locales comerciales (uso fiscal general) con una vigencia de quince años.
- II. En fecha 30 ENE 2017 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la resolución número 055 en cuyos términos autorizó a Enrique Lima Zuno la cesión de derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión N° ISO MR DGZF-757/04 en favor de la sociedad mercantil "Club de Yates de Isla Mujeres", S.A.
- III. Que la sociedad mercantil "Club de Yates de Isla Mujeres", S.A. (ahora) "LA CONCESIONARIA" señaló como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la [REDACTED]
- IV. En lo sucesivo, en el texto de este instrumento, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se le denominará "LA SECRETARÍA" y a la sociedad mercantil "Club de Yates de Isla Mujeres", S.A., se le denominará "LA CONCESIONARIA"



EXPEDIENTE: n° 1996/QROO/2007

C.A. 1627S.714.1.11-236/2007

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para modificar las bases y condiciones de las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, 58, 73 y 120, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30, 31 y 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85, y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como el ACUERDO por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Del análisis realizado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros al expediente administrativo en que se actúa se constató lo siguiente:

- I. Con fecha **08 de noviembre del año 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgó a favor de **Enrique Lima Zuno** el Título de Concesión **N° ISO MR DGZF-757/04**, respecto de una superficie de **1,374.86 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada en la avenida Rueda Medina esquina con calle Abasolo, localidad y municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para uso exclusivo de **gasolinera con dos locales comerciales (uso fiscal general)** con una **vigencia de quince años**.
- II. En fecha **30 ENE 2017** la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la resolución número **055** en cuyos términos autorizó a **Enrique Lima**



EXPEDIENTE: n° 1996/QROO/2007

C.A. 1627S.714.1.11-236/2007

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Zuno la cesión de derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión N° ISO MR DGZF-757/04 en favor de la sociedad mercantil "**Club de Yates de Isla Mujeres**", S.A.

En virtud de lo anterior y en aras de dar certeza jurídica al titular de los derechos y obligaciones del Título de Concesión, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifican las bases y condiciones del Título de Concesión N° ISO MR DGZF-757/04, en virtud de lo cual, para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene por concesionaria a la sociedad mercantil "**Club de Yates de Isla Mujeres**", S.A. respecto de una superficie de **1,374.86 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada en la avenida Rueda Medina esquina con calle Abasolo, localidad y municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para uso exclusivo de **gasolinera con dos locales comerciales (uso fiscal general)** con una **vigencia de quince años**.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que "**LA CONCESIONARIA**" está obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución al **C. Enrique Lima Zuno** en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración**, de la sociedad mercantil "**Club de Yates de Isla Mujeres**", S.A., en el último domicilio señalado para tales efectos; con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan los días y horas hábiles necesarios para el desahogo de dicha diligencia.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

QUINTO.- La presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión a que se refieren los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o a través de la vía jurisdiccional correspondiente.



EXPEDIENTE: n° 1996/QROO/2007

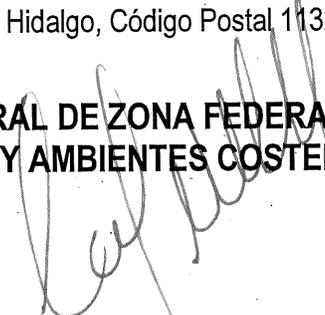
C.A. 1627S.714.1.11-236/2007

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de "**LA CONCESIONARIA**" que el expediente **1996/QROO/2007** se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ubicadas en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**


LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA

LQV*CACR*CSB.

